

# CONTRATO DE DOMICILIACIÓN

*Con reexpedición del correo*

La Sociedad **LOCADDRESS**, S.L. con un capital de 8.000 €uros, cuya sede está situada en SAINT-MARTIN (Antillas Francescas) 8 Edificio "Le Colibri", 5 calle Général de Gaulle, Marigot, matriculada en el Registro Mercantil de Basse-Terre ( Guadalupe) bajo el número B 378 020 945.

La sociedad **LOCADDRESS** ha sido aceptada para ejercer la actividad de domiciliación jurídica de empresas por la Prefectura de Saint Martin par decisión n° 2010-54 del 13 de Octubre de 2010 renovada par decisión n° 2016-182 del 20 de diciembre de 2016

**"EL DOMICILIATARIO"**

**OTORGA a la Sociedad :** .....

Representada por su gerente : .....

Domiciliado : .....

Teléfono Oficina : ..... Fax : .....

E-mail : .....

**"EL DOMICILIADO"**

**El derecho de instalar su sede social, en los locales a continuación :**

## SITUACIÓN

Un local equipado para el uso de reuniones y de servicios situado en un conjunto inmobiliario denominado "Le Colibri", parcelas 8, sito en SAINT -MARTIN (Antillas Francescas), 5, calle Charles de Gaulle Marigot.

## DURACIÓN

El presente contrato se concierta por un año.

Es renovable cada año, por tácita reconducción, excepto con aviso previo de resiliación dirigido tres meses antes por una de las partes, por carta recomendada con acuse de recibo.

La presente domiciliación siendo la sede social del domiciliado con todas las obligaciones y responsabilidades que ésta comporta para el domiciliatario, el contrato no podrá ser considerado cancelado por el domiciliatario, a reserva del acato del plazo del previo aviso, solo después de la ejecución del conjunto de las formalidades administrativas y jurídicas ante los organismos y administraciones competentes y especialmente en el Registro Mercantil. La anulación solo será efectiva después de la recepción del extracto del Registro Mercantil (K-bis) certificando que el domiciliado no está más establecido en el domicilio del domiciliatario.

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### **La S.L. "LOCADRESS", domiciliatario, se compromete a :**

- 1º) Permanecer matriculada al R.M. de Basse-Terre, durante toda la duración del presente contrato y poner a disposición del domiciliado un local equipado que permita una reunión regular de los órganos de dirección y control de dicha sociedad, así como la conservación y la consulta de documentos previstos por la ley.
- 2º) reexpedir a la dirección indicada a continuación el correo que le llegue para la cuenta del domiciliado, según el mismo modo que para el cual fue despachado al domiciliatario (ordinario, recomendado, Chronopost ...), en un plazo de ocho días hábiles para los correos ordinarios y dos días hábiles para los correos no ordinarios. Las notificaciones de alguacil serán reexpedidas por pliego certificado y dentro de dos días hábiles.
- 3º) informar la Secretaría Judicial del Comercio y la oficina de Impuestos de Basse-Terre de la suspensión de domiciliación, objeto de las presentes.

### **Por su lado, el domiciliado se compromete a :**

- 1º) utilizar efectivamente y exclusivamente dicho local como sede de su empresa y tomar todas las disposiciones necesarias para recepcionar el correo, ordinario y no ordinario, que le es reexpedido por el domiciliatario. El domiciliado que desea que su correo no sea reexpedido, pero a su disposición en LOCADRESS, se compromete a venir a retirar este último como mínimo una vez cada quince días. El domiciliado que desea disponer de un local para tener una reunión deberá avisar el domiciliatario al menos quince días antes. Este último se reserva la posibilidad de negar una fecha de reservación en función de las disponibilidades de oficinas. El domiciliado reconoce, expresamente, estar perfectamente informado del hecho que no está autorizado a conceder a otras sociedades, emparentadas o no, el derecho de usar, incluso a título gratuito, la dirección Immeuble « Le Colibri » 5, Rue du général de Gaulle, Marigot 97150 Saint Martin, como sede social y /o dirección comercial.
- 2º) comunicar al domiciliatario los lugares de la teneduría de la contabilidad y de conservación de los archivos contables de la sociedad y comprometerse, en caso de control, a poner estos documentos a disposición de la administración a la dirección del centro de domiciliación LOCADRESS (bajo pena de incurrir sanciones previstas en el artículo L 74 del LPF).
- 3º) Suministrar una copia certificada conforme a los estatutos de la Sociedad, un extracto K-BIS de menos de tres meses así como una fotocopia de un documento de identidad (pasaporte, documento nacional de identidad...), y un justificativo de domicilio (recibo de electricidad, alquiler...) del gerente.
- 4º) informar, por correo certificado con acuse de recibo, el domiciliatario de todo cambio relativo a su forma jurídica, su actividad, los lugares de la teneduría de la contabilidad y de conservación de los archivos contables, así como la identidad y el domicilio personal de los dirigentes de la empresa. El domiciliado comunicará al domiciliatario una copia certificada conforme de los estatutos así como un extracto del registro Mercantil (Kbis) puesto al día de dichos cambios.

## REMUNERACIÓN

## Contrato de domiciliación con reexpedición del correo

---

El presente contrato es acordado y aceptado mediante una indemnización anual y fija de **643,50 €uros** sin tarifa más el I.G.V.N (impuesto general sobre el volumen de negocios) al índice del 4 % o sea la suma total de **669,24 €** (seisciento sesenta y nueve euros y veintecuatro centavos) para el primer período, pagadero por anticipado.

Las prestaciones relativas a la reexpedición del correo harán el objeto de una facturación , semestral con excepción de los chronoposts y notificaciones que harán el objeto de una facturación caso por caso según la tabla siguiente :

- correo ordinario inferior a 20 gr. = *incluido en la suscripción*
- correo ordinario superior a 20 gr. = *tarifa del franqueo,*
- correo certificado = *7,5 €uros (impuestos no incluidos) + la tarifa del franqueo,*
- Chronopost = *15,00 €uros (impuestos no incluidos) + la tarifa del franqueo,*
- notificación = *35,00 €uros (impuestos no incluidos) + la tarifa del franqueo por certificado.*

El monto de la indemnización y de las prestaciones es revisable todos los años, el 1ro de enero.

Un depósito de garantía de 150 €uros destinado a cubrir los eventuales gastos de reexpedición y de rescisión es pagado a la conclusión del presente contrato. Es restituible al final de la domiciliación con la deducción de los gastos de reexpedición no pagados y/o de gastos de rescisión.

El precio de la puesta a disposición de un local de reunión está fijado a 50 €uros (impuestos no incluidos) la media jornada y 85 €uros (impuestos no incluidos) la jornada completa.

### ANULACIÓN

El domiciliado que decide anular su contrato, además del aviso previo, deberá tomar todas las disposiciones para que su sede social sea transferida a más tardar antes de la fecha de vencimiento del contrato. De lo contrario, se le reclamará un año de suscripción suplementaria. El traslado de la sede social será considerado como efectivo a partir de la fecha de recepción por el domiciliatario del extracto del Registro Mercantil (KBis) certificando dicho traslado de sede.

En caso de que el correo reexpedido por el domiciliatario no fuese más recepcionado por el domiciliado y volvería al domiciliatario bajo las menciones (no domicilia más a la dirección indicada, pliego no reclamado .....), la sociedad LOCADRESS enviará al gerente, a su último domicilio conocido, por correo simple, un acuse de recibo de vuelta de correo y/o de no recogida. A falta de regularizar bajo quince días esta situación por el domiciliado, eventualmente suministrando una nueva dirección de reexpedición, el contrato de domiciliación será rescindible de pleno derecho. En todo caso los correos, los pliegos certificados, Chronopost o las notificaciones no serán más recogidos o recibidos.

A falta de pago de la indemnización anual y/o de una factura de prestaciones de reexpedición, 30 días después del envío del aviso de vencimiento, la reexpedición será bloqueada, el correo conservado a disposición y los pliegos certificados, Chronopost o las notificaciones no serán recogidos o recibidos. A falta de pago de las cantidades antes evocadas, diez días después de la constitución en mora, hecha por correo certificado con acuse de recibo y sin efecto, el presente contrato será rescindible de pleno derecho.

## Contrato de domiciliación con reexpedición del correo

---

En caso de no recepción, no recogida, del correo y/o de anulación, el domiciliatario está desde ahora autorizado, si lo juzga necesario, a devolver el correo en curso al remitente.

Por otro lado, el domiciliatario informará enseguida la Secretaria Judicial del Comercio de Basse-Terre de la anulación del presente contrato de domiciliación.

En caso de anulación del contrato por **LOCADRESS** por los motivos encima evocados, una indemnización de anulación y de clausura del expediente, de un monto concertado de 75,00 euros, destinado a cubrir, particularmente, los gastos de notificación al Tribunal de Comercio de dicha anulación y la gestión de los correos bloqueados a la oficina o llegados a Locadress después de la anulación del contrato, será deducida del depósito de garantía por el domiciliatario con la autorización del domiciliado.

### MANDATOS

El Domiciliado autoriza expresamente el domiciliatario a comunicar a la Administración fiscal así como a todos los organismos en los cuales debe afiliarse, los datos relativos a la identidad y el domicilio de los representantes legales de la empresa y de todas las personas que tengan poder de contratarlos.

Todos los poderes son otorgados por el domiciliado al domiciliatario para recibir y retirar en su nombre toda notificación, carta certificada y otros trámites ante la Administración de La Poste así como lo autorizan por lo demás los decretos n° 84-406 y 85-1280

### DIRECCIÓN DE REEXPEDICIÓN

El domiciliado da instrucción al domiciliatario de reexpedir el correo al gerente a la dirección mencionada en la 1era pagina o al representante y a la dirección mencionada en el anexo adjunto

Firmado en .....

El .....

Para la Sociedad domiciliada  
El Gerente

Firmado en Saint-Martin,

El .....

Para la Sociedad LOCADRESS  
P/o El Representante

**ANEXO**  
**al Contrato de Domiciliación**

**Lugar de teneduría de la contabilidad :** .....

.....

.....

**Lugar de conservación de las piezas contables :** .....

.....

.....

**DIRECCIÓN DE REEXPEDICIÓN** (si diferente de la del Gerente)

Apellido & Nombre : .....

Domiciliado : .....

.....

Teléfono : ..... Telecopia : ..... Mail .....

.....

*Todo cambio o modificación relativo a las informaciones mencionadas más arriba, deberá ser notificado por escrito al domiciliatario. Si el dirigente no ha determinado aún el lugar de la teneduría de la contabilidad y el lugar de conservación de las piezas contables en el momento de la firma del contrato de domiciliación ; se compromete a comunicarlos a la sociedad Locadress dentro de un plazo de tres meses.*

Fecha : .....

Visa del gerente :

**PD : No olvidar adjuntar una copia del documento de identidad y un justificativo de domicilio del gerente.**